



Universidad Autónoma de Baja California Subsecretaría de Educación Superior-SEP

a través de la

Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico

INVITAN

a estudiantes de posgrado de la UABC a concursar
en la:



XXVII CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL UABC POSGRADO 2017

CONSIDERANDO que la UABC declara en su misión para el periodo 2015-2019 la formación integral de ciudadanos profesionales, competentes en los ámbitos local, nacional, transfronterizo e internacional, libres, críticos, creativos, solidarios, emprendedores, con una visión global, conscientes de su participación en el desarrollo sustentable global y capaces de transformar su entorno con responsabilidad y compromiso ético; así como promover, generar, aplicar, difundir y transferir el conocimiento para contribuir al desarrollo sustentable, al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la innovación, y al incremento del nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país.

CONSIDERANDO que en la visión al año 2025, la Universidad Autónoma de Baja California es ampliamente reconocida por ser una institución socialmente responsable que contribuye, con oportunidad, pertinencia y los mejores estándares de calidad, a incrementar el nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país, así como por ser una de las cinco mejores instituciones de educación superior de México y de las primeras 50 de Latinoamérica en la formación universitaria, la generación, la aplicación innovadora y transferencia del conocimiento, y en la promoción de la ciencia, la cultura y el arte.

CONSIDERANDO el seguimiento al PDI 2015-2019, la implementación del programa 3 sobre Procesos de formación integral y programa 7 sobre Internacionalización en las estrategias:

3.15 Fortalecer los programas de tutoría, movilidad estudiantil, prácticas profesionales y de emprendimiento.

3.20 Privilegiar el apoyo a la movilidad estudiantil en instituciones de reconocida calidad, ubicadas en países de habla no hispana, para fortalecer en los alumnos el dominio de una lengua extranjera.

7.2 Fomentar el intercambio de experiencias en materia de internacionalización en los campus y entre campus, e identificar las mejores prácticas.

7.3 Propiciar la incorporación en los programas educativos, de la dimensión internacional y materias con contenido global.

7.5 Gestionar acuerdos con instituciones extranjeras de reconocida calidad para propiciar la movilidad y el intercambio académico de alumnos y académicos.

I. Objetivo del programa: Promover la internacionalización de posgrado mediante experiencias de aprendizaje derivadas de:

1. Cursar materias de posgrado con valor en créditos con una duración de hasta un semestre lectivo en programas educativos de posgrado ofertados por instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales y del extranjero clasificados en los rankings mundiales o ampliamente reconocidos por su calidad.
2. Realizar estancias de investigación de posgrado con valor en créditos, con una duración mínima de 2 semanas y máximo un semestre lectivo, que repercutan directamente en el avance del programa académico o en el desarrollo del trabajo de tesis, en instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales y del extranjero clasificados en los rankings mundiales o ampliamente reconocidos por su calidad.

II. Modalidades de apoyo económico:

- **Modalidad "Única".** Aportación SEP-UABC y Unidades Académicas de UABC.

III. Apoyos considerados:

Para el otorgamiento de los apoyos económicos las solicitudes serán sometidas a un Comité Evaluador por cada campus, integrado por el Vicerrector, quien será su presidente, tres académicos designados por el Rector a propuesta de la respectiva Vicerrectoría, y el Jefe del Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico, quien fungirá como secretario técnico.

*Dicho Comité emitirá propuestas de apoyo que se considerarán con base a los recursos disponibles.

A) Aportación SEP-UABC y Unidades Académicas:

1. Para intercambio internacional:

En estancias internacionales semestrales y cortas, los estudiantes recibirán un apoyo de hasta \$15,000.00 M.N. (Quince mil pesos 00/100) de acuerdo a la bolsa presupuestal autorizada.

2. Para intercambio nacional:

En estancias nacionales semestrales y cortas, los estudiantes recibirán un apoyo de hasta \$10,000.00 M.N. (Diez mil pesos 00/100) de acuerdo a la bolsa presupuestal autorizada.

IV. Bases de participación:

1. Ser alumno con inscripción vigente en un programa educativo de la UABC registrado en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) SEP-CONACYT, y contar con promedio general mínimo de 80.

2. Aplicar a la Convocatoria de Becas Mixtas del SEP-CONACYT, y ser beneficiado con la beca.

3. **Para Intercambio Internacional**, el programa educativo de destino seleccionado deberá ser de reconocida calidad, preferentemente ubicada en países de habla no hispana y clasificada en QS

World University Rankings, situación que será evaluada por el Comité Evaluador.

4. **Para Intercambio Nacional**, el programa educativo de destino seleccionado deberá de estar registrado en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) SEP-CONACYT.
5. Los Programas de estudio que se seleccionen para el intercambio, deberán contar preferentemente con un **Convenio entre la UABC y la Universidad de Destino**.
6. Los alumnos deberán haber cubierto las materias obligatorias y otras disposiciones determinadas por el Comité de Estudios de Posgrado correspondiente.
7. El valor en créditos de la carga académica a cursar, deberá ser validado por el Comité de Estudios de Posgrado del programa educativo.
8. Para las estancias cortas, los alumnos deberán de integrar a su expediente, la carta de aceptación de la institución receptora.

V. Requisitos de solicitud para intercambio semestral:

1. Formato de solicitud de participación al Programa de Intercambio Estudiantil UABC.
<http://www.uabc.mx/ccia/>
2. Copia de impresión del comprobante de la obtención de la Beca Mixta SEP-CONACYT.
3. **Validación curricular** del o los cursos o estancia académica, por parte del Comité de Estudios de Posgrado de la Unidad Académica (marcar copia al Departamento de Posgrado e Investigación y al Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar).
4. Oficio de postulación dirigido a la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico, suscrito por el director de la unidad académica de origen con la siguiente información:
 - Nombre completo del estudiante.
 - Número de matrícula.
 - Nombre del programa académico en el que se encuentra inscrito.
 - Nombre de la Institución, Centro o Facultad receptora.
 - Período solicitado para la estancia.
 - **Número de pasaporte vigente (estancias internacionales)**
 - Marcar copia al Departamento de Posgrado e Investigación y al Departamento Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar del campus correspondiente.
5. Estudio Socioeconómico, <http://www.uabc.mx/ccia/> .
6. Dos cartas de recomendación académica, <http://www.uabc.mx/ccia/>.
7. Para estancias académicas **NACIONALES** se requiere copia del comprobante de afiliación del seguro facultativo (IMSS).
8. Para estancias académicas **INTERNACIONALES** (una vez autorizado el apoyo económico) se requiere **COPIA DEL SEGURO INTERNACIONAL** para gastos médicos durante su estancia en el extranjero, que incluya repatriación sanitaria.
9. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para intercambio nacional.
10. Cuatro fotografías tamaño credencial.
11. Para estancias de investigación, presentar carta de invitación o aceptación del responsable de la estancia, avalada por la institución de destino.
12. Copia de apertura de cuenta bancaria Santander a nombre del interesado.
13. Carta compromiso debidamente llenada. <http://www.uabc.mx/ccia/>
14. **Comprobante de estudio o constancia de dominio de algún idioma extranjero, que tenga máximo dos años de antigüedad.**

15. Carta de motivos con objetivos específicos de la actividad de investigación a desarrollar.
16. Cronograma de actividades y/o acciones a realizar durante el tiempo de la estancia académica.
17. Distribución de los rubros de apoyo económico solicitado.

VI. Requisitos de solicitud para Estancia Corta:

1. Formato de solicitud de participación al Programa de Intercambio Estudiantil UABC. <http://www.uabc.mx/ccia/>
2. Copia de impresión del comprobante de la obtención de la Beca Mixta SEP-CONACYT.
3. Oficio de postulación dirigido a la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico, suscrito por el director de la unidad académica de origen con la siguiente información:
 - Nombre completo del estudiante.
 - Número de matrícula.
 - Nombre del programa académico en el que se encuentra inscrito.
 - Nombre de la Institución y Centro o Facultad receptora.
 - Fecha de inicio y fecha termino solicitada para la estancia.
 - **Número de pasaporte vigente para estancias internacionales.**
 - Marcar copia a la Coordinación de Posgrado e Investigación.
4. Estudio Socioeconómico, <http://www.uabc.mx/ccia/>.
5. Dos cartas de recomendación académica, <http://www.uabc.mx/ccia/>.
6. Copia del comprobante de afiliación de seguro facultativo para estancias NACIONALES. Para estancias INTERNACIONALES (una vez autorizado el apoyo) se requiere copia del seguro internacional para gastos médicos durante su estancia en el extranjero.
7. Copia de clave única de registro de población (CURP) para intercambio nacional.
8. Presentar carta de invitación o aceptación del responsable de la estancia, avalada por la institución de destino.
9. Copia de apertura de cuenta bancaria Santander a nombre del interesado.
10. Carta compromiso debidamente llenada. <http://www.uabc.mx/ccia/>
11. **Comprobante de estudio o constancia de dominio de algún idioma extranjero (no se acepta certificado de bachillerato), que tenga máximo dos años de antigüedad.**

VII. Resultados:

Los resultados de los alumnos beneficiados por esta convocatoria serán dados a conocer a través de la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico, las jefaturas de los departamentos de Cooperación Internacional e Intercambio Académico y serán publicados en la Gaceta Universitaria, así como en los portales de Internet de la Coordinación y de la Universidad.

Cierre de Convocatoria y Sistema de Captura	Viernes 11 de agosto de 2017
--	-------------------------------------

VIII. Obligaciones del estudiante:

1. Entregar en la jefatura de cooperación de intercambio internacional de su campus, el

- Cárdex actualizado, previo a su salida a la universidad destino.
2. La NO acreditación de las materias durante el intercambio será sancionada con el reembolso proporcional del apoyo otorgado por parte de la Universidad. Las materias reprobadas podrán ser acreditadas conforme a la normatividad aplicada a los estudios de posgrado.

IX. Compromisos del estudiante:

1. Al finalizar el intercambio el estudiante deberá entregar su reporte de experiencias [http://www.uabc.mx/ccia/ en](http://www.uabc.mx/ccia/en) la jefatura de los DCIA del campus correspondiente en formato electrónico.
2. Los estudiantes que participen en esta modalidad de intercambio estudiantil, deberán de entregar y exponer en su unidad académica en el semestre inmediato posterior a su estancia, una EVIDENCIA DEL TRABAJO ACADÉMICO que hayan desarrollado durante su estancia de intercambio estudiantil, el cual contendrá un mínimo de 7 cuartillas. La entrega de una copia de la evidencia es obligatoria al término de la estancia en el DCIA.
4. Los estudiantes deberán enviar 2 fotografías en formato electrónico que muestren su participación en actividades académicas (clases, talleres, laboratorios, bibliotecas, etc.).

Notas importantes:

1. Las solicitudes se realizarán en línea en la siguiente dirección electrónica: <http://reportes.uabc.mx/ie/> e ingresar a “intercambio en línea”. Deberá tener activo el correo institucional de UABC.
2. **No se tramitarán expedientes incompletos en el sistema de intercambio en línea.**
4. El apoyo económico que se otorgue será en una sola emisión y por única ocasión.
5. En el caso de estudiantes que soliciten prórroga de estancia, no recibirán el apoyo económico.
6. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico.
8. La documentación impresa es solicitada a petición expresa de las universidades destino.

Mexicali, Baja California, Viernes 10 de marzo de 2017
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Para mayor información dirigirse a:

Vicerrectoría Ensenada:

Jefe de Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico.
Edificio de Vicerrectoría, Planta Baja, Unidad Universitaria Km. 103 Autopista Tijuana-Ensenada, Ensenada, B.C.
Tel.: (646) 175-07-18 y (646) 175- 07-07 Ext. 63090 y 63092. Fax (646) 174 -40-65
Correo electrónico: intercambioens@uabc.edu.mx

Vicerrectoría Mexicali:

Jefe de Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico.
Centro Comunitario Estudiantil, Blvd. Benito Juárez s/n, Mexicali, B.C.
Tel. (686) 8-41-82-18 Ext. 43090, 43092
Correo electrónico: intercambiomxl@uabc.edu.mx

Vicerrectoría Tijuana:

Jefe de Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico.
Edificio de Vicerrectoría, Segundo Piso, Calzada Universidad No. 14418. Parque Industrial Internacional, Tijuana, B.C. Tel. (664) 979-75-18 Ext. 53090 y 53093
Correo electrónico: intercambiotij@uabc.edu.mx